

la requista de todas es. Fue p.^a aquel tiempo las necesitan
sus propios dueños, como que son primeros; y por consiguiente
de esto resulta, que el que tiene la Viña trempana y de Vendi-
miarla en el treinta de Septiembre, inmediato pasado, no
podrá empezar a recojerla, asta ultimas del corriente
mes; en cuyo transcurso de tiempo, ya se ha consumido
la mayor p.^{te} por que pasó del haufe de su sazón; ya tal-
vez, quando pudiera tener todo su fruto, intrasado, co-
mo, tambien la contension de una nube, o demaricada
lluvias, o rocios en las Viñas, con la q.^{ta} vienen a una co-
rruccion; como ha sucedido en otras ocasiones; aya perjuicio se he-
vitaran, con la licencia de Vm. para el dia quatro del corriente
à mas de lo expuesto, otro perjuicio de bastante tiempo, como
es, el que amontonadas las bendirias, p.^a la indicada re-
duccion, viene a puntarse aun mismo tiempo la despau-
zo, y alubias; y no pudiendo acudir à estas, sin despau-
aquellas, resulta, el venir a quedarse mucha p.^{te} de es-
tos frutos, en los Vancates, p.^a no recoletarse en su
devido tiempo; No es de mena consideracion, otro per-
juicio que se sigue en estar amontonam.^{to} q.^{ta} es quin-
por que la misma necesidad que hay en el dia de reco-
lar todos, y la de separarlos y Vestias, que se necesitan
para ellos, haze subir de precio los jornales; como suc-
cede en la siega, del que principio, suele pagar un jor-
nal con siete r.^s; y quando toda a un tiempo quieren
hacerlo, costean a los dueños en cinco o seis r.^s mas.
Finalm.^{te} el que ha de echar rubusa en un rollo